

RAD. 7757

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ, D.C.
-SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Reunidos los requisitos exigidos por el artículo 325 del C. General del Proceso, se dispone:

ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada en contra de la sentencia de fecha 10 de noviembre de 2022 proferida por el Juzgado Veintinueve (29) de Familia de Bogotá, D.C., en el proceso de **UNIÓN MARITAL DE HECHO DE YULIETH AVILA RONDÓN EN CONTRA DE MARTHA OLIVA VACA CARRANZA Y OTROS.**

NOTIFÍQUESE



JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ

Magistrado